



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1980

Núm. 252

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.644

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. José Honrado Andrés, con domicilio en Zuares del Páramo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. José Honrado Andrés, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV), derivada del apoyo número 6 de la línea "Villamañán-Valencia de don Juan", de Iberduero, S. A., de 44 metros de longitud, con apoyos de hormigón armado, aisladores de vidrio ESA núm. 1507, en cadenas de tres

elementos y conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, finalizando en un centro de transformación de tipo impenetrable, sobre apoyos de hormigón, con transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., que se instalará en la finca del peticionario sita en la margen derecha del Km. 31 de la Crta. Mayorga de Campos a Hospital de Orbigo, en el término de Villamañán, cruzando la línea la citada carretera y línea telefónica de la C. Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5035 Núm. 2321.—1.320 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-25.726.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de la Comunidad de Propietarios de Carracedelo, con domicilio en Carracedelo (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y

centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Comunidad de Propietarios de Carracedelo, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una derivación aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (6 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado desde la actual línea de la Comunidad de Propietarios en las proximidades de la Carretera Ponferrada a Toral y Canal Bajo del Bierzo, de 14 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación sobre un apoyo de hormigón armado con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 15/6 kV./380-230 V., que se instalará en el paraje «Los Millares», margen derecha de la Carretera Ponferrada a Toral, en el término de Carracedelo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del ci-

tado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 21 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5064 Núm. 2323.—1.280 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-25.977

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Jáñez de la Fuente, con domicilio en Veguellina de Orbigo (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fresno del Camino, Ctra. León-Astorga, Km. 7/700.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una industria.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV, con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.507, E-70, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado y torre metálica MADE, tipo Acacia, con entronque en la línea de Iberduero, S.A. y una longitud de 620 metros, cruzándose línea eléctrica de UESA a 45 kV., líneas telefónicas de la C.T. N.E., y carretera C-120, p/Km. 7/700, finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 250 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará junto a la nave industrial ubicada en la margen derecha de la carretera CN-120 León-Astorga, p/Km. 7/700 en Fresno del Camino (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.291.737 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 17 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5039 Núm. 2322.—1.260 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

R.I. 6.340.—Expte: 26.016

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de La Robla, Cuadros, Sariegos, Villaquilambre, Valdefresno, Villaturiel, Mansilla Mayor y Mansilla de las Mulas en la provincia de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Fábrica de Carburo de silicio, de Navarro, S. A., en Mansilla de las Mulas (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 132 kV. con tres conductores de al-ac de 181,6 mm² de sección total (LA-180) y cable de tierra de acero galvanizado de 50 mm² de sección, aisladores de vidrio ESA núm. 1507 en cadena de ocho elementos (suspensión) y aisladores de vidrio ESA núm. 1512, en cadena de nueve elementos (amarre), siendo los apoyos metálicos de celosía MADE, tipos Olmo-200 y Olmo-140; tipo Arce-630 y Arce-1400 y pórticos de dos apoyos Olmo-350, teniendo una capacidad de transporte máxima para 97 MVA, para caída de tensión de 1 6,56%, pérdida de potencia de 1 4,47% y factor de potencia de 0,95%; caída de tensión del 7,35% y pérdida de potencia del 4,72% con factor de potencia del 0,90 y 7,88% y 5,00% para el 0,85% y 8,24% y 5,21%, respectivamente para factor de potencia de 0,80%.

La línea tendrá su origen en la Subestación de Unión Eléctrica, S. A. de La Robla y una longitud de 38.950 metros, discurriendo por los términos municipales de La Robla y sus anejos Los Llanos; Cuadros y sus anejos; Cascantes, La Seca y Cabanillas; Sariegos en su anejo de Carbajal de la Legua; Villaquilambre en sus anejos: Villasinta, Villanueva del Arbol, Robledo de Torío y Villarodrigo de las Regueras; Valdefresno y sus anejos: Villarente, Tendal, Arcahueja y San Felismo; Villaturiel en sus anejos Toldanos y Marne; Mansilla Mayor y Mansilla de las Mulas, cruzándose el río Bernesga, arroyos Sorribos, Costanilla, La Pega, líneas telefónicas de la C.T.N.E.; el Ferrocarril de Renfe, línea de Madrid-Gijón pkm. 22/359, Carretera LE-4414, pkm.

12/727, línea telegráfica del Estado; carretera N-630, pkm. 338/423, Carretera LE-3110, pkm. 5/927 y FF. CC. de Vía Estrecha de FEVE, línea León y Matallana de T. pkm. 8/435 y su línea telefónica, Carretera N-621, pkm. 6/972, río Torío, Carretera LE-2215 pkm. 4/422, caminos vecinales s/km., carretera LE-2219 pkm. 3/657, LE-V-2264, pkm. 0/364, N-120 pkm. 316/720; LE-V-5282, pkm. 1/048 y LE-V-5281, s/km., el canal del Porma, el río Porma y canal viejo y el río Esla, finalizando en la fábrica de carburo de silicio, ubicada en la margen izquierda Km. 6 de la carretera Palanquinos a Cistierna en el término de Mansilla de las Mulas.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Total de pesetas 65.511.906, afectando a terrenos de dominio público con obras por valor de 2.781.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 16 de octubre de 1980.—
El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5042 Núm. 2326.—2.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. JULIO GONZALEZ BUIZA, para la apertura de bar-churrería en la calle Reyes Católicos, 25-27.

A D. FERNANDO MATORRA ALVAREZ, para la apertura de casquería-charcutería en la calle Roa de la Vega, núm. 22.

A D.^a AZUCENA RODRIGUEZ GONZALEZ, para la apertura de local destinado a lavado de coches en la calle Sr. de Bembibre, núm. 9.

A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, instalación de gasóleo «C» para la calefacción del edificio sito en Padre Risco, núm. 25 y 25 bis.

A D. JUAN A. PATON ARANDA, para la apertura de una carnicería en la calle San Froilán, núm. 5.

A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, instalación depósito de gasóleo «C» para la calefacción del edificio sito en calle Pablo Díez, núm. 5-7.

A D. FAUSTINO VICENTE GONZALEZ BLANCO, para exposición y venta de automóviles en la calle Suero de Quiñones, núm. 4.

León, 22 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5068 Núm. 2317.—760 ptas.

NEGOCIADO DE RECAUDACION

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 1.º de noviembre al 30 de diciembre, de las exacciones municipales que a continuación se detallan:

Tasa por suministro de agua, 4.º bimestre de 1980.

Tasa por recogida de basuras, 3.º y 4.º bimestres de 1980.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo del 5 %, si las hacen efectivas dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 %, si lo hacen a partir de dicha quincena.

León, 27 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 5103

Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de 27 de los corrientes, a la vista de la alegación formulada, acordó modificar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas del Concurso de ejecución de la Biblioteca Pública en Ponferrada, en sus arts. 11 y 13, que han quedado del siguiente tenor: "11.ª El contrato se hace a riesgo y ventura para el adjudicatario, no existiendo revisión de precios, por lo tanto no podrá ser interesada tal revisión por el adjudicatario; 13.ª No podrán tomar parte en este concurso las personas y entidades que se hallen incursas en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado reglamento de Contratación".

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Ponferrada, 28 de octubre de 1980. El Alcalde, Celso López Gavela.

5107 Núm. 2336.—540 ptas.

Habiéndose anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León del día 15 de octubre, y en el Boletín Oficial del Estado del día 20 del mismo mes, anuncio de este Ayunta-

miento de Ponferrada sobre concurso de la Biblioteca Pública, y como quiera que, anunciándose coetáneamente el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, se han formulado alegaciones, en aplicación del apartado 2 del art. 119 del Texto Articulado Parcial, aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se aplaza el concurso anunciado en los señalados Boletines.

Como quiera que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 27 de los corrientes, además del aplazamiento meritado, y de la modificación de los arts. 11 y 13 del Pliego de Condiciones, acordó abrir un nuevo periodo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para presentar nuevas proposiciones, conforme al modelo inserto en el B. O. E. de 20 de los corrientes, con sujeción al Pliego de Condiciones en la redacción acordada por el Pleno Corporativo del 27 del presente mes.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones, a las trece horas del día siguiente hábil, de cumplida la exposición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Ponferrada, 28 de octubre de 1980. El Alcalde, Celso López Gavela.

5108 Núm. 2337.—820 ptas.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, expediente n.º 1/80 de modificación de créditos, dentro del presupuesto extraordinario, para obras de urbanización de vías urbanas, parque infantil, aportación Ministerio de O. Públicas y Urbanismo para la Trav. de Cuatrovientos, etc., estará de manifiesto al público en la Intervención de Fondos, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Ponferrada, 27 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible). 5085

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 541/79, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra D. José Cano Martínez y D.ª Josefa Figueras Labrador, de León, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 654.268 pesetas de principal y 250.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.—

En dichos autos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en el precio de su valoración los siguientes bienes:

Unico.—Finca número seis.—Vivienda tipo C, en la planta 1.ª de la casa en León, a la calle Cipriano de la Huerza, núm. 4, a la izquierda subiendo la escalera, tiene una superficie útil de 85 metros y 30 decímetros cuadrados. Linda: situándose en el rellano de la escalera, derecha entrando, rellano de escalera y vivienda tipo G, de su misma planta; izquierda entrando, patio lateral y D.ª Eudisia Arena y fondo D.ª M.ª Luisa de Celis, cubierta de la planta baja y vivienda tipo G de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de 3,13 %.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León.—Valorada en tres millones de pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día cuatro de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; que no ha sido suplida la falta de titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes, a las del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate. Que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada en horas hábiles y en los días precedentes a la celebración de la subasta, por las personas interesadas en la misma, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5078 Núm. 2318.—1.300 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 652/79, promovido por D. Juan Rubio Cámara, representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Riegos de León, S. A., sobre reclamación de 172.592 ptas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, por el precio de su valoración, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Un equipo bomba, marca Siemens, núm. L-VC-L-172-625, trifásico, Araz 146-2-B de 3 CV-50 y bomba núm. 165, tipo 223-Brug Española S. A. que se valora en la cantidad de 60.000 pesetas.

Un motor eléctrico marca Alconza,

S. A., de 25 C. V. número 1514193, que se valora en la suma de 30.000 pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día veintisiete de noviembre próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinte de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (Ilegible).

5091 Núm. 2330.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 77 de 1980, de que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Enrique Vergara Dato, acctal. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Francisco García Gargole, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mazuecos, calle La Cruz, núm. 14, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Francisco García Gargole y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Gonzalo Gómez Ovalle, de la cantidad de quinientas mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—Enrique Vergara Dato.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Francisco García Gargole, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

5080 Núm. 2320.—1.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el núm. 95 de 1980, de que se hará mérito, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En La Bañeza, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo en este Juzgado tramitados a instancia de D. Pedro Martínez García, mayor de edad, industrial y vecino de Riego de la Vega, representado por el Procurador D. Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Abogado D. Leandro Sarmiento Fidalgo, contra D. José-Luis Juan Bernabéu, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alicante, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado D. José-Luis Juan Bernabéu, y con su producto pago total al ejecutante D. Pedro Martínez García, de la cantidad de doscientas cuarenta y siete mil novecientas sesenta y nueve pesetas reclamada de principal, intereses legales de esa suma al cuatro por ciento anual desde la presentación de la demanda y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Nicolás Díaz.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy veintinueve de julio de mil novecientos ochenta, doy fe.—Firmado: P. S.—Ildefonso Martínez.—Rubricado».

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de que sirva de notificación al demandado rebelde mencionado, expido el pre-

sente en La Bañeza, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—Julio César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

5095 Núm. 2333.—1.400 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de desahucio núm. 81/80, seguidos a instancia de D. Angel Velasco Rubial, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Toreno, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D.^a Pura Prada Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Toreno, hoy en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a la referida demandada de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 34, bajo, izquierda, para el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, con el fin de celebrar el juicio verbal de desahucio señalado, advirtiéndole deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que caso de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarla ni oírta, conforme a lo prevenido en los artículos 1.575 y 1.576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario accidental (ilegible).

5079 Núm. 2319.—840 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo núm. 2 de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1174 y 1175/80, seguidos a instancia de Federico Mediavilla Gutiérrez y otro, contra Prefabricados Leoneses, S. A., sobre cantidades.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veinticinco de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Prefabricados Leoneses, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.